

**LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE
CAFÉ E INNOVACIONES SURCOLOMBIANAS cuya sigla será – “
INNOVASUR COOP”.**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN
ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN**

Nosotros los abajo firmantes, debidamente identificados, vecinos del municipio de ACEVEDO, departamento del Huila, Republica de Colombia, mayores de edad, actuando en nuestro propio nombre, instalados en Asamblea de Constitución y después de considerar el acuerdo cooperativo y los estatutos , hemos acordado lo siguiente:

Se nombre por unanimidad como presidente de la asamblea de constitución a BRAYAN STIVEN PEÑA CABRERA Y como Secretario a MARTHA JANETH DUARTE VARGAS

1. Declarar constituida la Cooperativa denominada LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZADORES DE CAFÉ E INNOVACIONES SURCOLOMBIANAS cuya sigla será – “ INNOVASUR COOP” de ACEVEDO, Departamento del Huila, Republica de Colombia, entidad de derecho privado, sin animo de lucro, regida por la ley 79 de 1988 y demás normas relacionadas con las entidades de economía solidaria en Colombia , la cual se forma de conformidad con la siguiente relación de socios :

NOMBRE	CEDULA	DOMICILIO	APORTE PAGADO
Brayan Stiven Peña Cabrera	1.078.754.585	ACEVEDO	\$ 20.000.000
Robinson Alfonso Peña Cabrera	1.075.261.129	ACEVEDO	\$ 20.000.000
Martha Janeth Duarte Vargas	1.111.197.814	ACEVEDO	\$ 20.000.000
TOTAL			\$ 60.000.000

De conformidad con el acuerdo Cooperativa, y luego de discutir artículo por artículo el texto de los estatutos, estos se aprobaron por unanimidad y se adjuntan

al acta de Constitución, como parte integral de la misma. El acta de constitución fue aprobada por unanimidad, con 03 votos a favor y cero en contra.

2. De conformidad con el acuerdo cooperativo, se aprobaron estatutos que han de regir la empresa cooperativa los cuales se acompañan debidamente firmados por los señores: BRAYAN STIVEN PEÑA CABRERA C.C. 1.078.754.585 DE ACEVEDO y MARTHA JANETH DUARTE VARGAS C.C. 1.111.197.814 DE MARIQUITA-TOLIMA designados presidente y secretario de la Asamblea de Constitución, respectivamente.

3. Aprobados los estatutos por unanimidad, se procedió a hacer la elección de los órganos directivos, llevada a cabo en la Asamblea de Constitución, el gerente y la Junta de Vigilancia quedaron integrados por los siguientes asociados fundadores, los cuales fueron elegidos por unanimidad.

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

BRAYAN STIVEN PEÑA CABRERA
C. C. 1.078.754.585 DE ACEVEDO-HUILA

Firma

SUBGERENTE

ROBINSON ALFONSO PEÑA CABRERA

C.C. 1.075.261.129 DE BOGOTÁ D.C.

Firma

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES:

1- MARTHA JANETH DUARTE VARGAS
C.C. 1.111.197.814 DE MARIQUITA-TOLIMA

4. De acuerdo a la Circular Básica Jurídica No. 0007 del 14 de Abril de 2003 emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa queda eximida de tener Revisor Fiscal, cuando las condiciones de las mismas no lo permitan ó cuando sus activos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior no excedan de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales

vigentes y no registren pérdidas. Por consiguiente las funciones del revisor fiscal serán cumplidas por la Junta de Vigilancia. En todo caso la Asamblea General queda facultada para elegir al Revisor Fiscal, cuando se requiera.

5. Conferir poder a la Gerencia para que tramita el reconocimiento de Personería Jurídica y efectúe las correcciones necesarias al cuerpo Estatuario que indique la Cámara de Comercio, la Superintendencia de la Economía Solidaria, según sea el caso.

El presidente declara un receso de 20 minutos para que se redacte el Acta de la presente reunión al cabo de los cuales se le da lectura, siendo finalmente aprobada por unanimidad, por los 3 socios que votaron a favor de la aprobación y sin objeciones

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de ACEVEDO, Departamento del Huila, a los 10 días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).


BRAYAN STIVEN PEÑA CABRERA

Presidente

Asamblea de constitución

MARTHA JANETH DUARTE VARGAS
MARTHA JANETH DUARTE VARGAS

Secretario

Asamblea de Constitucion